



DECRETO N° 1264/2017

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Empresa DRAGADOS SA., de fecha 5 de julio de 2017, en el cual solicitan el uso de BNUP, en el sector Paso Sobre Nivel SCHAUB, para realizar desvío de tránsito y factibilizar trabajos insertos en el proyecto "**Mejoramiento Conexión Vial Concepción Chiguayante, Etapa 1 Tramo Dm 3.585,89 - 7.494,31**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa DRAGADOS SA., el desvío de tránsito en el Paso Sobre Nivel SCHAUB -sector Avenida 8 Oriente - desde el día 07 y hasta el 28 de Julio de 2017. Los trabajos deben considerar tener siempre habilitadas **dos pistas de circulación en horarios de punta mañana y punta tarde.**

2) La empresa DRAGADOS SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Dragados SA.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 07 JUL 2017 HORA 13⁵⁰
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 